

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas

De la Evaluación Externa de tipo
Específica de Resultados del Fondo
de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Subfondo de Educación Tecnológica

Ejercicio Fiscal 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Subfondo Educación Tecnológica.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

9 de abril de 2018.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

6 de agosto de 2018.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Arturo Neponuceno Crisóstomo.

Unidad administrativa: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos de gestión y resultados del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas (CEPAL:2017), se realizó, en este apartado, una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en su vertiente Educación Tecnológica, ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada sub fondo del FAETA en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del FAETA, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo en la entidad federativa.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ☐ **Entrevistas** ☒ **Formatos** ☒ **Otros** ☒ **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Conforme a los Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo establecidos en los Términos de Referencia correspondientes, se efectuó la valoración ordinal mediante la contestación a las 29 preguntas consideradas en los mismos, mientras que la valoración cualitativa nominal, se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo y entrevistas sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

El contenido de la evaluación, cumpliendo los criterios antes mencionados, se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, así como Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 17 preguntas que fueron respondidas con base en un

esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas -por no considerar respuestas binarias- fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo y entrevistas: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación. Asimismo, se efectuaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos a la entidad federativa a través del FAETA, en sus dos subfondos.
3. Análisis de gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron 1 entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se encontró que el Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), como organismo público descentralizado del Estado, se mantiene vigente.
- Fue hallado vigente también el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, que suscribieron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla; que las bases, compromisos y responsabilidades para la organización, operación y transferencia tanto de los servicios de Educación Profesional Técnica que presta el CONALEP en el Estado de Puebla.
- Se halló que, a diferencia de otros Fondos de Aportaciones, para el FAETA Educación Tecnológica no existe una fórmula de distribución de los recursos del Subfondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable. Sino que, El presupuesto del FAETA se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la

Federación con base registros de información del año fiscal anterior.

- Se encontró tras revisar la evolución presupuestal de los últimos 5 años, del FAETA Educación Tecnológica, que para el estado de Puebla se ha mantenido un crecimiento discreto en los montos asignados, aunque mantiene una media de 3.4% del porcentaje con respecto al presupuesto nacional para Educación Tecnológica del FAETA.
- Tras revisar la MIR federal del FAETA Educación Tecnológica, se encontró que en su lógica vertical cuenta, además de sus indicadores de Fin y Propósito, con 3 indicadores de nivel Componente y 2 indicadores de nivel Actividades.
- Se halló que el Programa Presupuestario estatal por el cual se ejecuta y da seguimiento al Subfondo de Educación Tecnológica del FAETA es el Pp E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, tiene 3 Componente y 5 actividades en su MIR estatal, y está bajo responsabilidad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Puebla.
- Son 10 los indicadores que se encontraron que le da seguimiento al Pp E129.
- Se encontró una de las características del Subfondo de Educación Tecnológica del FAETA en el estado de Puebla es su marco legal competente.
- Se halló que la alineación vertical del Pp E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller, solo considera dos líneas de acción, pudiendo ser dos más del Programa Estratégico 3 del PED 2017-2018.
- Se halló que los ejes transversales: “Protección integral a niñas, niños y adolescentes” y “Desarrollo equitativo de las regiones” del PED 2017-2018 no se encuentra en la alineación del Pp E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller.
- Fue hallado que se cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subfondo Educación Tecnológica del FAETA, que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población, los costos, fuentes de financiamiento y están estandarizados.
- Existe un documento denominado “Diagnóstico CONALEP 2017”, que aporta información para detectar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del Subfondo Educación Tecnológica.
- Se pudo observar que no existen mecanismo que permitan la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Subfondo.
- Se hallaron criterios documentados sólidos para distribuir los recursos del Subfondo.
- Se encontró que el presupuesto devengado por el Pp E159 incluye concurrencia entre los recursos provenientes del FAETA Educación Tecnológica y recursos estatales, además de captación de recursos por concepto de derechos por parte del CONALEP Puebla.
- Fue hallado que para el caso de FAETA Educación Tecnológica no existe complementariedad con otros programas.
- El FAETA Educación Tecnológica se sujeta a mecanismos institucionales de sistematización tanto federales (SFU), nacionales (POA CONALEP) y estatales (SiMIDE y SEE).
- Se halló que los reportes de información a los diferentes sistemas se presentan trimestral, semestral o anual, según corresponda la frecuencia de los indicadores.
- Se encontró que un volumen considerable de información del desempeño del FAETA Educación Tecnológica se encuentra disponible mediante páginas, portales y sitios de Internet, a través de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Se tiene registro que el FAETA cuenta con un histórico de procesos de evaluación en el Gobierno del Estado de

Puebla, desde evaluaciones del desempeño del FAETA para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016, y hasta la presente que corresponde al ejercicio fiscal 2017.

- No se encontró con un programa de trabajo institucional o mecanismo integral para el seguimiento y la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al subfondo.
- No se encontró evidencia de seguimiento de la implementación de los ASM o realización de las acciones establecidas como compromisos en los DIT.
- Se observó que, en los últimos ejercicios fiscales, el FAETA ha estado sujeto a procesos de auditoría por la ASF.
- Se halló que el CONALEP Puebla cuenta con información desagregada por ubicación geográfica, población beneficiada y capítulos de gasto.
- Se encontró que en el ejercicio 2017, fue necesario modificar la MIR estatal, debido a la entrada en vigor del nuevo Plan Estatal de Desarrollo para los años 2017 y 2018.
- Se pudo constatar que los indicadores federales y estatales de las respectivas MIR, se encuentran estrechamente relacionados, aunque se ha detectado que la relevancia, adecuado y monitoreable de los indicadores puede mejorarse.
- Se halló que 4 de las 10 metas alcanzadas, de los indicadores estatales, sobrepasan el 30% en déficit o sobregiro de la meta programada.
- Se pudo verificar que el CONALEP Puebla cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales y estatales del Subfondo.
- Se observó que se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Subfondo.
- Se halló que el Subfondo Educación Tecnológica no considera un seguimiento a egresados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

I. Planeación estratégica:

- Se mantiene vigente el Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), como organismo público descentralizado del Estado.
- Se encuentra vigente el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, para la organización, operación y transferencia de los servicios de Educación Profesional Técnica que presta el CONALEP en el Estado de Puebla.
- El presupuesto de los últimos 5 años del FAETA Educación Tecnológica para el estado de Puebla se ha mantenido un crecimiento discreto y constante.
- Su marco legal competente en el estado de Puebla.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Se cuenta con procedimientos documentados que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población, los costos, fuentes de financiamiento y están estandarizados.
- Información del desempeño se encuentra disponible mediante páginas, portales y sitios de Internet, a través de los

mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

III. Calidad de la información:

- El FAETA Educación Tecnológica se sujeta a mecanismos institucionales de sistematización tanto federales (SFU), estatales (SiMIDE y SEE) e institucionales (POA CONALEP).
- Cuenta con criterios documentados sólidos para distribuir los recursos del Subfondo.
- El CONALEP Puebla cuenta con información desagregada por ubicación geográfica, población beneficiada y capítulos de gasto.
- Los reportes de información a los diferentes sistemas se presentan trimestral, semestral o anual, según corresponda la frecuencia de los indicadores.

IV. Análisis de resultados:

- Existe un histórico de procesos de evaluación del FAETA para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Los indicadores federales y estatales de las respectivas MIR, se encuentran estrechamente relacionados.

2.2.2 Oportunidades:

I. Planeación estratégica:

- El presupuesto del FAETA se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación con base registros de información del año fiscal anterior.
- La alineación vertical del Pp E129 solo considera dos líneas de acción, pudiendo ser dos más del Programa Estratégico 3 del PED 2017-2018.
- El presupuesto del Pp E159 incluye concurrencia entre los recursos provenientes del FAETA Educación Tecnológica y recursos estatales, además de captación de recursos por concepto de derechos por parte del CONALEP Puebla.
- Debido a la entrada en vigor del nuevo Plan Estatal de Desarrollo para los años 2017 y 2018, el ajuste a la MIR estatal es una oportunidad para ajustar mejoras.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- El “Diagnóstico CONALEP 2017” puede ampliar su cobertura de análisis para aportar información que contribuyan a atender los objetivos del Subfondo Educación Tecnológica.

III. Calidad de la información:

- La información documentada es una herramienta importante en la programación de los recursos provenientes del Subfondo.

IV. Análisis de resultados:

- Los indicadores pueden mejorar sus metas, ajustando su proyección para el siguiente ejercicio fiscal.

2.2.3 Debilidades:

I. Planeación estratégica:

- No existe una fórmula de distribución de los recursos del Subfondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.
- Se halló que los ejes transversales: “Protección integral a niñas, niños y adolescentes” y “Desarrollo equitativo de las regiones” del PED 2017-2018 no se encuentra en la alineación del Pp E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller.

- El Subfondo Educación Tecnológica no considera un seguimiento a egresados.

- No existe complementariedad del FAETA Educación Tecnológica con otros programas.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Existe información de carácter público que no ha sido encontrada en los sitios públicos.

III. Calidad de la información:

- Los indicadores estatales presentan resultados laxos en sus metas.

IV. Análisis de resultados:

- Se carece de un programa de trabajo institucional o mecanismo integral para el seguimiento y la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al subfondo.
- No se encontró evidencia de seguimiento de la implementación de los ASM o realización de las acciones establecidas como compromisos en los DIT.

2.2.4 Amenazas:

- La MIR federal del FAETA Educación Tecnológica no contempla objetivos para el mejoramiento regional del Subfondo.
- El FAETA ha estado sujeto a procesos de auditoría por la ASF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Una vez concluida la evaluación del Subfondo de Educación Tecnológica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA – Educación Tecnológica), ministración 2017, se puede emitir una opinión respecto a los resultados que derivan de este ejercicio de análisis, así como una valoración que se ha calificado como positiva y aceptable.

De la revisión a la planeación estratégica se concluye que la ejecución del Subfondo Educación Tecnológica cumple satisfactoriamente con los procedimientos que, a su vez, estos se encuentran documentados y cuentan con las características necesarias idóneas.

Del análisis a los criterios para distribuir los recursos del Subfondo Educación Tecnológica al interior de la entidad cumplen con las características normativas, y se verificó que se encuentran documentados.

Se pudo constatar que la entidad responsable del Subfondo Educación Tecnológica en el estado de Puebla, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP Puebla), reporto la información para el monitoreo del desempeño del Subfondo cuenta con las características establecidas para el seguimiento de los indicadores y avances del Programa Presupuestario E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller.

Fue muy importante durante el proceso de análisis que el CONALEP y la Secretaría de Finanzas y Administración proporcionaran evidencias relacionadas con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del Subfondo, ya que se pudo verificar y examinar, las prácticas técnico-administrativas en la generación de la información.

Por otra parte, es importante mencionar que la información que se reporta cumple con lo requerido en la normativa y la

metodología del PbR.

Respecto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, del CONALEP Puebla, se encuentran documentados.

Fue de gran ayuda y aporte para ampliar la visión en la evaluación del FAETA Educación Tecnológica contar con información de antecedentes de evaluaciones de desempeño al Fondo, lo cual permitió emitir un dictamen valorativo con más elementos y acorde a su desempeño en el estado de Puebla.

Fueron revisados los Documentos Institucionales de Trabajo del FAETA-CONALEP, y se observó que aunque se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones para la atención de los ASM, a la fecha el nivel de atención para implementar acciones de mejora no se encuentran documentados, por lo que el análisis en ese sentido de los ASM ha sido nulo.

Fue constatado que tanto el CONALEP Puebla como unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas y Administración competentes, reportaron la información que la entidad federativa genera para monitorear el desempeño del Subfondo a nivel federal, y dar cumplimiento al seguimiento que la SHCP, y que así lo solicita; por lo que se cumple con la calidad de la información.

A través de los portales oficiales se pudo revisar las MIR federal y estatal, verificar el avance en la consecución de los objetivos del Subfondo, así como, revisar igualmente los indicadores y el avance trimestral de las metas en el ejercicio fiscal 2017.

La información sobre los resultados de los indicadores de la MIR federal, del Subfondo 1009 Educación Tecnológica, del FAETA, y los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos mayores al 90% y hasta 130%, manteniendo la consistencia entre lo planeado y lo ejecutado.

Para el caso de la MIR estatal, los indicadores y sus metas del Pp E129, fueron calificadas halladas y calificadas como laxas, debido a que 4 de 10 presentaron una variación mayor a la deseable.

Finalmente, el balance que deja la evaluación del Subfondo Educación Tecnológica del FAETA se puede calificar, como ya se expuso en el primer párrafo de estas conclusiones, positivo y satisfactorio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Ajustar la MIR estatal del Pp E129 con base en el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- Replantear los valores de las metas de indicadores de la lógica vertical del Pp E129, ajustando su proyección para el siguiente ejercicio fiscal.
- Mejorar el contenido del Diagnóstico CONALEP 2017 que aporte información que contribuya a atender los objetivos del Subfondo Educación Tecnológica.
- En la programación de la MIR del Pp E129 agregar a la alineación las líneas de acción 20 y 22 del Programa Estratégico 3 del PED 2017-2018.
- Incluir en el siguiente proceso de programación del Pp E129 los ejes transversales: “Protección integral a niñas, niños y adolescentes” y “Desarrollo equitativo de las regiones” del PED 2017-2018.
- Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones al FAETA Educación Tecnológica.
- Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y a la realización de las acciones establecidas como compromisos en los DIT.
- Mantener actualizado el sitio de Internet del CONALEP Puebla.

- Generar las condiciones para exista un mayor presupuesto concurrente del Pp E159.
- Documentar con alta precisión la información derivada del ejercicio del FAETA Educación Tecnológica que considere: los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- Buscar complementariedad del Pp E129 con otros programas.
- Dar seguimiento a egresados para obtener información que fortalezca al CONALEP.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Martín de Jesús Arroyo Ruíz.

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores Estesant S. de RL. de CV.

4.4 Principales colaboradores:

Mariel Ávila Romero

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

arumar80@gmall.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 7-55-36-17

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Subfondo de Educación Tecnológica.

5.2 Siglas:

FAETA-ET

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública (SEP-federal).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Programas presupuestarios financiados con FAETA-ET en 2017		
Dependencia/Entidad	Clave Pp	Nombre del Pp
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).	E129	Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Omar Martínez Amador

Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.

dir_gen.dg@pue.conalep.edu.mx

01 (222) 2.31.47.75

01 (222) 2.31.47.76

01 (222) 2.31.47.77 Ext. 102

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☒ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), I.V.A. incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente 'Evaluaciones': <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>
- Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente 'Evaluaciones': <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>
- Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Agosto 2018